

Lugar: Ayuntamiento de El Pont de Bar. (Pl. Major, 1 -25723 El Pont de Bar).

Días: 11 de marzo de 2008 a partir de 16:00 horas.

Término municipal: Bellver de Cerdanya.

Lugar: Ayuntamiento de Bellver de Cerdanya. (Pl. Major, 12 -25720 Bellver de Cerdanya).

Días: 12 de marzo de 2008 a partir de 9:00 horas.

Término municipal: Prullans.

Lugar: Ayuntamiento de Prullans. (C/ Puig, s/n -25727 Prullans).

Días 12 de marzo de 2008 a partir de 10:00 horas.

Término municipal: La Seu d'Urgell.

Lugar: Ayuntamiento de La Seu d'Urgell. (Pl. dels Oms, 1 -25700 La Seu d'Urgell).

Días: 13 de marzo de 2008 a partir de 9:00 horas.

Término Municipal: Ribera d'Urgellet.

Lugar: Ayuntamiento de Ribera d'Urgellet. (Ctra. de Lleida -25796 El Pla de Sant Tirs).

Días 26 de marzo de 2008 a partir de 9:00 horas.

Término municipal: Montferrer i Castellbó.

Lugar: Ayuntamiento de Montferrer i Castellbó. (Pl. Trobada, s/n -25711 Montferrer i Castellbó).

Días: 26 y 27 de marzo de 2008 a partir de 9:00 horas.

Término municipal: Soriguera.

Lugar: Ayuntamiento de Soriguera. (Pl. Esglesia, s/n -25566 Vilamur).

Días 31 de marzo y 1 de abril de 2008 a partir de 9:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropien, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 8 de febrero de 2008.-El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

7.866/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se somete a información pública el proyecto presentado por «Petróleos Asturianos, S. L.», para «Ampliación de la planta de almacenamiento de combustibles en el puerto de Gijón».

Habiendo sido redactado el proyecto de «Ampliación de la Planta de almacenamiento de combustibles en el puerto de Gijón», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, la Autoridad Portuaria de Gijón, somete, a información pública el citado proyecto de «Ampliación de la Planta de almacenamiento de combustibles en el puerto de Gijón» con su correspondiente «Estudio de Impacto Ambiental», durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

La documentación de este proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental, podrá consultarse en horas de oficina (9,00 a 14,00) en la División de Autorizaciones y Concesiones de la Autoridad Portuaria de Gijón, sito en el Edificio de Servicios Múltiples en el Musel, 33290-Gijón, a fin de que cualquier persona o entidad pueda presentar las observaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Gijón, 12 de febrero de 2008.-Presidente, Fernando Menéndez Rexach.

8.263/08. Anuncio de la Dirección de Planificación de Infraestructuras, de Aena, por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Ampliación de la pista del Aeropuerto de Córdoba».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Ampliación de la pista del Aeropuerto de Córdoba», por un periodo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. El estudio de impacto ambiental estará expuesto al público en los días y horas hábiles de oficina, en la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, sita en Plaza de la Constitución, 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Madrid, 15 de febrero de 2008.-El Director de Planificación de Infraestructuras, José Manuel Hesse Martín.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

6.719/08. Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP8/07.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Pliego de Cargos, concepto:

D-29603; Aspe-Explotaciones Madrid Grupo Scout 476; No consta; 240,40 euros; No hay; 3 de diciembre de 2007; Acampada colectiva.

D-29634; Doña Geovanna Rosibel Lituma Guartan; X-3.611.473-J; 240,40 euros; No hay; 3 de diciembre de 2007; Acampada en zona de D.P.H.

D-29643; Don Nelson Arce Rivera; CO-8.444-3; 240,40 euros; No hay; 03 de diciembre de 2007; Acampada en zona de D.P.H.

D-29680; Doña María Jesús Blázquez Álvarez; 4.229.673-L; 240,40 euros; No hay; 17 de diciembre de 2007; Acampada en zona de D.P.H.

D-29685; Don Ángel Mateu Rebollo; 250.896-N; 240,40 euros; No hay; 17 de diciembre de 2007; Navegación sin autorización.

D-29689; Don Jorge Camino Bruguetas; 5.370.518-H; 240,40 euros; No hay; 17 de diciembre de 2007; Navegación sin autorización.

D-29709; Urbanización Montesoro; H-80.282.692; 6.010,13 euros; Reponer las cosas a su estado anterior; 17 de diciembre de 2007; Alumbramiento de aguas subterráneas.

D-29712; Don Manuel Luis Montero Villa; 795.236-B; 240,40 euros; Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar; 18 de diciembre de 2007; Obras.

D-29717; Don Felix Fernando Martínez Bustos; 50.829.991-Z; 240,40 euros; Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar; 18 de diciembre de 2007; Obras en zona de policía.

D-29724; Urbanización Prado Norte; H-78.125.978; 6.010,13 euros; Reponer las cosas a su estado anterior; 19 de diciembre de 2007; Alumbramiento de aguas subterráneas.

D-29724/A; Urbanización Prado Norte; H-78.125.978; 6.010,13 euros; Reponer las cosas a su estado anterior; 19 de diciembre de 2007; Alumbramiento de aguas subterráneas.

D-29742; Don Javier Andarías Calle; 5.203.274-F; No hay; Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar; 18 de enero de 2008; Obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 5 de febrero de 2008.-El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

6.733/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de trámite de audiencia relativos a expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de trámite de audiencia, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0084/07-CO. Juan Martínez Ruiz. N.I.F. (80115943-C); vertido de aguas residuales; Córdoba T.M. (Córdoba).

Sevilla, 6 de febrero de 2008.-El Comisario de Aguas, Javier Serrano Aguilar.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7.889/08. Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre el proyecto de instalación de producción eléctrica en régimen especial del Parque Eólico de Orpí, en los términos municipales de Orpí, Carme, La Llacuna y La Torre de Claramunt (Añoia), en la provincia de Barcelona. (exp. 06/1316).

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública, del proyecto de instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico de Orpí, cuyas características se detallan a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental y en el procedimiento de declaración de impacto ambiental que se están tramitando en los ayuntamientos correspondientes.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; el Real decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; el Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; el Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la Administración ambiental; el

Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; el Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, y el Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, con la redacción dada por las diversas disposiciones que lo han modificado.

Peticionario: Energías Renovables d'Anoia, SL, con domicilio social en la calle Laforja, 12-14, 1.º, C. 08006 Barcelona.

Exp.: 06/1316.

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Ubicación del parque: En los términos municipales de Orpí, Carme, La Llacuna y La Torre de Claramunt (comarca de la Anoia), provincia de Barcelona. Los aerogeneradores se sitúan por la Serra de Feixes y la Serra d'Orpinell, a unas alturas comprendidas entre 530 y 750 m.

Características principales: El parque eólico de Orpí constará de 14 aerogeneradores de 2.500 kW de potencia unitaria, lo que equivale a una potencia total de 35 MW, constituidos por torres tubulares de 100 m de altura, rotor tripala de paso variable de 100 m de diámetro, con góndola provista de un alternador asíncrono que genera a 690 V. Dentro de cada aerogenerador en su base se instalará un transformador elevador a 0,69/30 kV, de 2.500 kVA; la distribución eléctrica en el interior del parque a 30 kV irá enterrada con cables de aluminio unipolares tipo DHV-18/30 kV, de secciones entre 150 y 240 mm², según las cargas máximas previsibles en cada circuito.

Para evacuar la energía generada en el parque se construirá una subestación transformadora a 30/110 kV con un transformador de 35 MVA, a cuyo lado se ubicará el centro de control del parque. Desde este punto se transportará la energía a 110 kV con una línea aérea hasta la línea Sta. Margarida-Pierola de FECSA Endesa, en la Torre de Claramunt, donde se construirá un centro de conexión de entrada y salida de línea.

Presupuesto total, incluyendo las partidas de obra civil, aerogeneradores, instalaciones eléctricas, protección del medio ambiente y medidas de seguridad y salud: 37.419.953,81 euros. Incluye la subestación del parque y la línea de evacuación hasta la conexión con la empresa distribuidora.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están recogidas en el Proyecto básico redactado por el ingeniero industrial José María Grau Osés, colegiado núm. 5051, y visado con el número 336828, con fecha de 10.7.2006, por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña en Barcelona, así como por el proyecto reformado de la línea de 110 kV y su anejo de modificación por cambio de trazado, redactado por el mismo ingeniero, y visado con el número B-353813 de fecha 31.1.2007, por el mismo colegio profesional.

La relación de afectados se inserta al final de este Anuncio, y el Proyecto de generación eléctrica y el Estudio de impacto ambiental están a disposición del público, para conocimiento general y para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlos en las oficinas en la Dirección General de Energía y Minas, c. Provença, 339, 08037 Barcelona, en horario de 9 h a 14 h, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

La publicación de este Anuncio tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con los titulares de fincas desconocidos o con domicilio ignorado.

Barcelona, 20 de diciembre de 2007.—Eduard Solé Forcada, Jefe del Servicio de Producción en Régimen Especial.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

TD=titular y domicilio; TN=torre; MU=municipio; PO=polygono; PA=parcela; CAD=Referencia catastral; PR=paraje; C=usos del suelo; CM=camino (ml x 5m ancho); VM=vuelo aerogenerador (m²); BM=base aerogenerador (m²); PLA=plataforma (m²); RA=zanja (ml x 0,8

m ancho x 1 m fondo); S=soposte (m²); P=paso (m²); VL=vuelolínea (m²); FP1=franja protección arbolado (m²); FP2=franja protección edificación (m²).

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados por el parque eólico:

TD=Elena Sánchez Sánchez, Miquel 33, 08830, Sant Boi del Llobregat; TN=14; MU=Carme; PO=4; PA=38; PR=Pixarian; C=Pinar; CM=24.42; VM=7850; BM=255; PLA=905; RA=90.78.

TD=Rosario Marimon Albet, Cal Trilla, 08779, La Llacuna; MU=La Llacuna; PO=3; PA=1; PR=Plans de Feixes; C=Pinar, matorrales y secano; CM=812.41; RA=792.2.

TD=José María Morgadas Blanch, Can Balada, 08773, Mediona; TN=2; MU=La Llacuna; PO=3; PA=2; PR=Plans de Coma Torner; C=Pinar, matorrales y secano; CM=1054.89; VM=7150; BM=255; PLA=682; RA=1038.31.

TD=María Concepción Torrens Palau, Rofes, 28, 08779, La Llacuna; MU= La Llacuna; PO=3; PA=3; PR=Plans de Coma Torner; C=Pinar y secano; CM=23.45.

TD=Miguel Ferrer Farrera, Font Fregona, 08779, La Llacuna; MU=La Llacuna; PO=3; PA=4; PR=Camps de Fontfregona; C=Pinar, matorrales y secano. CM=510.68; VM=700; PLA=223; RA=548.51.

TD=José María Morgadas Blanch, Can Balada, 08773, Mediona; TN=5; MU=La Llacuna; PO=3; PA=7; PR=La Talaia; C=Pinar y secano; CM=98.7; VM=7850; BM=255; PLA=905; RA=177.27.

TD=José María Morgadas Blanch, Can Balada, 08773, Mediona; MU=La Llacuna; PO=4; PA=4; PR=Plans de Feixes; C=Pinar y secano; CM=316.24; RA=188.31.

TD=José María Morgadas Blanch, Can Balada, 08773, Mediona; MU=La Llacuna; PO=8; PA=2; PR=Turó de Can Fonts; C=Pinar, matorrales y secano; CM=95.38.

TD=Pedro Albet Albet, Cal Paret - Rofes, 08779, La Llacuna; MU=La Llacuna; PO=8; PA=6; PR=Camino de Feixe; C=Matorrales y secano; CM=97.35.

TD=José M.^a y Jaime González Valls, Casa Magines, 08779, La Llacuna; MU=La Llacuna; PO=8; PA=7; PR=Camino de Feixe; C=Matorrales y secano; CM=19.18.

TD=José María Morgadas Blanch, Can Balada, 08773, Mediona; MU=La Llacuna; PO=8; PA=8; PR=Els Masos; C=Matorrales y secano; CM=65.08.

TD=Juan Solé Bartolí, Casa Fonts - Rofes, 08779, La Llacuna; MU=La Llacuna; PO=8; PA=7; C=Matorrales y secano; CM=48.53.

TD=José Solé Bartolí, Casa Fonts - Rofes, 08779, La Llacuna; MU=La Llacuna; PO=8; PA=7; C=Matorrales y secano; CM=280.41.

TD=Francisca Riba Olivé, Capellades, 44, 08700, Igualada; TN=1; MU=Orpí; PO=8; PA=1; PR=Clot dels molins; C=Pinar, matorrales, secano y pastos; CM=45.22; VM=7775; BM=255; PLA=905; RA=104.21.

TD=Eugenio Frías Goma, Tossa de Mar, 23, 08720, Vilafranca del Penedès; TN=3; MU=Orpí; PA=2; PR= Obaga de Coll d'Orpí; C=Pinar y matorrales; VM=7850; BM=255; PLA=736; RA=54.14.

TD=Juan Claret Carné, Tarragona, 4, 08015, Barcelona; MU=Orpí; PO=8; PA=3; PR=Obaga de Coll d'Orpí; C=Pinar y matorrales; CM=82.74; PLA=169; RA=84.66.

TD=Miguel Martí Jové, Cal Morey - Santa Cànida, 08787, Orpí; MU=Orpí; PO=8; PA=4; PR=Obaga de Coll d'Orpí; C=Pinar; CM=68.18; VM=64; RA=47.7.

TD=Francisca Riba Olivé, Capellades, 44, 08700, Igualada; TN=4; MU=Orpí; PO=8; PA=8; PR=Obagada de Feixes; C=Pinar y matorral; CM=189.6; VM=7786; BM=255; PLA=905; RA=232.7.

TD=Rosario Marimon Albet, Cal Trilla, 08779, La Llacuna; TN=8; MU= Orpí; PO=8; PA=12; PR=Feixes; C=Pinar, matorrales, secano y pastos; CM=452.96; VM=5992; BM=255; PLA=713; RA=34.7.

TD=José Monner Mercader, Camino vell Sant Esteve, 37, 08760, Martorell; MU=Orpí; PO=8; PA=13; PR=Plans de Feixes; C=Pinar, secano y pastos; CM=2.98.

TD=Rosario Marimon Albet, Cal Trilla, 08779, La Llacuna; MU=Orpí; PO=8; PA=14; PR=Plans de Feixes; C=Pinar, matorrales, secano y pastos; CM=20.51.

TD=José Morgadas Tutusaus, Cal Balada, 08773, Mediona; MU=Orpí; PO=8; PA=15; PR=Plans de Feixes; C=Secano; CM=95.43.

TD=Rosario Marimon Albet, Cal Trilla, 08779, La Llacuna; MU=Orpí; PO=8; PA=16; PR=Plans de Feixes; C=Matorrales y secano; CM=91.51.

TD=Rosario Marimon Albet, Cal Trilla, 08779, La Llacuna; MU=Orpí; PO=8; PA=17; PR=Plans de Feixes; C=Pastos; CM=63.63.

TD=José Monner Mercader, Camino vell Sant Esteve, 37, 08760, Martorell; TN=7; MU=Orpí; PO=8; PA=21; PR=Cal Simón; C=Pinar, matorral y almendros; VM=4881; BM=255; PLA=41,63; RA=16,67.

TD=José Morgadas Tutusaus, Cal Balada, 08773, Mediona; MU=Orpí; PO=8; PA=23; PR=Ca la Magina; C=Pinar, matorral y secano; CM=95,68; VM=2969; PLA=863,37; RA=133,33.

TD=Rosario Marimon Albet, Cal Trilla, 08779, La Llacuna; MU=Orpí; PO=8; PA=24; PR=Ca la Magina; C=Pinar y matorrales; CM=51.7; RA=52.43.

TD=Rosario Marimon Albet, Cal Trilla, 08779, La Llacuna; TN=6; MU=Orpí; PO=8; PA=25; PR=Plans de Feixes; C=Pinar, matorrales y secano; CM=516.68; VM=7850; BM=255; PLA=905; RA=13.41.

TD=Rosario Marimon Albet, Cal Trilla, 08779, La Llacuna; MU=Orpí; PO=8; PA=26; PR=Feixes; C=Matorrales y secano; CM=70.02.

TD=José Monner Mercader, Camino vell Sant Esteve, 37, 08760, Martorell; MU=Orpí; PO=8; PA=27; PR=Cal Miqueló; C=Matorrales y secano; CM=78.39.

TD=José Morgadas Tutusaus, Cal Balada, 08773, Mediona; MU=Orpí; PO=8; PA=28; PR=Feixes; C=Secano y pastos; CM=423.97.

TD=José Morgadas Tutusaus, Cal Balada, 08773, Mediona; MU=Orpí; PO=8; PA=29; PR=Plans de Feixes; C=Pinar, matorrales, secano y pastos; CM=389.54; RA=351.27.

TD=José Monner Mercader, Camino vell Sant Esteve, 37, 08760, Martorell; MU=Orpí; PO=8; PA=30; PR=Plans de Feixes; C=Pinar, matorrales y secano; CM=203.33; RA=207.72.

TD=Áridos Uniland S.A., Torreneres, 20-22, polígono sur, 08754, El Papiol; TD=José Castells Riba, Raval Baix, 32, 08787, Carme; MU=Orpí; PO=10; PA=25; PR=Clot dels Rovirals; C=Pinar; CM=15.84.

TD=Mercedes Pato Triedo, Sant Miquel, 39, 08830, Sant Boi del Llobregat; MU=Orpí; PO=10; PA=26; PR=Can Ponç; C=Pinar, matorrales y secano; CM=37.09.

TD=Mercedes Pato Triedo, Sant Miquel, 39, 08830, Sant Boi del Llobregat; MU=Orpí; PO=10; PA=30; PR=Plans de Feixes; C=Pinar y secano; CM=93.93; RA=42.98.

TD=Montserrat Balsells Marimont, Cal Frill - Rofes, 08779, La Llacuna; MU=Orpí; PO=10; PA=31; PR=Plans de Feixes; C=Pinar, secano y pastos; VM=11.

TD=Aigües Artés S.L., Santa Caterina, 30, 08700, Igualada; MU=Orpí; PO=11; PA=41; PR=Obaga de Cal Cundo; C=Pinar y matorrales; CM=104.58; RA=73.29.

TD=Áridos Uniland S.A., Torreneres 20-22, polígono sur, 08754, El Papiol; MU=Orpí; PO=11; PA=49; PR=La Pedrera; C=Pinar y matorrales; CM=596.94; VM=1796; RA=512.6.

TD=Mercedes Pato Triedo, Sant Miquel, 39, 08830, Sant Boi del Llobregat; TN=13; MU=Orpí; PO=11; PA=51; PR=La Travessera; C=Pinar; CM=35.01; VM=4963; BM=255; PLA=905; RA=23.26.

TD=Áridos Uniland S.A., Torreneres 20-22, polígono sur, 08754, El Papiol; TD=José Castells Riba, Raval Baix, 32, 08787, Carme; MU=Orpí; PO=11; PA=52; PR=Clot dels Rovirals; C=Pinar; CM=69.97; VM=385; RA=28.21.

TD=Francisca Calaf Ventayols, General O'donnell, 11, 08830, Sant Boi del Llobregat; MU=Orpí; PO=11; PA=58; PR=Clot dels Rovirals; C=Pinar y matorrales; CM=104.61; VM=310; RA=132.22.

TD=Margarita Poch Vinyals, Angel Guimerà, 9, 08777, Sant Quintí de Mediona; MU=Orpí; PO=11; PA=61; PR=Serra de Feixes; C=Pinar y secano; VM=2219.

TD=Áridos Uniland S.A., Torreneres, 20-22, polígono sud, 08754, El Papiol; TD=José Castells Riba, Raval Baix, 32, 08787, Carme; MU=Orpí; PO=11; PA=62; PR=Serra de Feixes; C=Pinar y matorrales; VM=12.

TD=Áridos Uniland S.A., Torreneres, 20-22, polígono sud, 08754, El Papiol; TD=José Castells Riba, Raval Baix, 32, 08787, Carme; MU=Orpí; PO=11; PA=63; PR=Serra de Feixes; C=Pinar; VM=745.

TD=José Morgadas Tutusaus, Cal Balada, 08773, Mediona; MU=Orpí; PO=11; PA=64; PR=Serra de Feixes; C=Pinar, matorrales y seco; VM=1419.

TD=Áridos Uniland S.A., Torreneres, 20-22, polígono sud, 08754, El Papiol; TD=José Castells Riba, Raval Baix, 32, 08787, Carne; MU=Orpí; PO=11; PA=65; PR=Serra de Feixes; C=Pinar; CM=240.74; VM=2144; PLA=617; RA=255.05.

TD=Áridos Uniland S.A., Torreneres, 20-22, polígono sud, 08754, El Papiol; TD=José Castells Riba, Raval Baix, 32, 08787, Carne; MU=Orpí; PO=11; PA=66; PR=Serra de Feixes; C=Pinar y matorral; CM=163.14; VM=10801; BM=255; PLA=1457; RA=218.1.

TD=Áridos Uniland S.A., Torreneres, 20-22, polígono sud, 08754, El Papiol; TD=José Castells Riba, Raval Baix, 32, 08787, Carne; MU=Orpí; PO=11; PA=67; PR=Obaga de Feixes; C=Pinar y matorral; CM=535.39; RA=597.49.

TD=Mercedes Pato Triedo, Sant Miquel, 39, 08830, Sant Boi del Llobregat; MU=Orpí; PO=11; PA=69; PR=Camino de Rovirals; C=Pinar, seco y matorral; CM=63.99; RA=91.66.

TD=Mercedes Pato Triedo, Sant Miquel, 39, 08830, Sant Boi del Llobregat; TN=9,10; PO=11; PA=70; PR=Camino de Rovirals; C=Pinar; CM=190.28; VM=13750; BM=255; PLA=1193; RA=272.82.

TD=José Monner Mercadé, Camino vell Sant Esteve, 37 08760 Martorell; MU=Orpí; PO=11; PA=71; PR=Coll de Cabra; C=Pinar; VM=1314; PLA=14; RA=7.39.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados por la subestación transformadora:

TD=Áridos Uniland S.A., Torreneres, 20-22, polígono sud, 08754, El Papiol; TD=José Castells Riba, Raval Baix, 32, 08787, Carne; SET 110/20 kV; MU=Orpí; PO=11; PA=53; PR=Clot dels Rovirals; C=Pinar, matorrales, seco y pastos; Ocupación definitiva=500 m².

Relación de caminos públicos afectados por el parque eólico:

TD=Ayuntamiento de La Llacuna, Plaça les Eres, 08779, La Llacuna; MU=La Llacuna; PO=3; CAD=9001; PR=Camino de Feixas; C=Camino público; VM=75 m²; RA=166,81 ml.

TD=Ayuntamiento d'Orpí, del Sol, 2, 08787, Orpí; MU=Orpí; PO=8; CAD=9005; PR=Camino de Feixas; C=Camino público; RA=1504,74 ml.

TD=Ayuntamiento d'Orpí, Del Sol, 2, 08787, Orpí; MU=Orpí; PO=10; CAD=9001; PR=Camino de Rovirals; C=Camino público; VM=204 m²; RA=526,15 ml.

TD=Ayuntamiento d'Orpí, Del Sol, 2, 08787, Orpí; MU=Orpí; PO=11; CAD=9008; PR=Camino Pinedes de l'Armengol; C=Camino público; VM=692 m²; RA=803,24 ml.

TD=Ayuntamiento d'Orpí, Del Sol 2, 08787, Orpí; MU=Orpí; PO=11; CAD=9007; PR=Camino d'obaga de Feixes; C=Camino público; RA=684,26 ml.

TD=Ayuntamiento d'Orpí, Del Sol, 2, 08787, Orpí; MU=Orpí; PO=11; CAD=9006; PR=Camino de Clot de Rovira; C=Camino público; RA=130,92 ml.

TD=Ayuntamiento d'Orpí, Del Sol, 2, 08787, Orpí; MU=Orpí; PO=11; CAD=9005; PR=Camino de Clot de Rovira; C=Camino público; VM=706 m²; RA=123 ml.

TD=Ayuntamiento d'Orpí, Del Sol, 2, 08787, Orpí; MU=Orpí; PO=8; CAD=9001; PR=Camino de Sant Miquel; C=Camino público; VM=329 m².

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados por la línea de 110 kV:

TD=Ramon Riba Carrer, Avenida Tarragona, 6, 08787, Carne; SN=17; MU= Carne; PO=3; PA=215; PR=Degollan; C=Pinar; S=3,69; P=869,34; VL=600,36; FP1=904,23; FP2=877,70.

TD=Pedro Farreras Balsells, Camino Matabacalls, 7, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Carme; PO=3; PA=220; PR=Degollan; C=Pinar, seco y pastos; P=215,19; VL=172,99; FP1=251,15; FP2=266,83.

TD=Pedro Farreras Balsells, Camino Matabacalls, 7, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Carme; PO=3; PA=221; PR=Degollan; C=Pinar; P=367,73; VL=519,21; FP1=387,96; FP2=479,14.

TD=Antonio Xaus Cardús, 08787, Carne; MU=Carme; PO=3; PA=223; PR=Degollan; C=Pinar; FP2=17,75.

TD=Francisco Xaus Xaus, Terranova, 20,08786, Capellades; SN=16; MU=Carme; PO=3; PA=229;

PR=Degollan; C=Pinar; S=3,69; P=305,85; VL=228,19; FP1=346,60; FP2=319,56.

TD=Antonio Xaus Cardús, 08787, Carne; MU=Carme; PO=3; PA=230; PR=Degollan; C=Pinar; P=321,83; VL=524,81; FP1=346,75; FP2=333,13.

TD=Antonio Xaus Cardús, 08787, Carne; MU=Carme; PO=3; PA=231; PR=Degollan; C=Pinar; P=127,15; VL=209,06; FP1=132,82; FP2=195,88.

TD=José Calaf Quintana, 08787, Carne; SN=15; MU=Carme; PO=3; PA=232; PR=Degollan; C=Pinar; S=3,69; P=619,71; VL=249,05; FP1=503,99; FP2=483,60.

TD=Montserrat de Ciurana Torrellas Segrià 25100 Almacelles; TD=M.^a del Collell de Ciurana Torrellas, Santiago Russinyol, 22, 08190, Sant Cugat del Vallés; MU=Carme; PO=3; PA=233; PR=Degollan; C=Pinar; P=134,65; VL=163,37; FP1=137,48; FP2=162,54.

TD=Juan Llopert Vallès, Avenida Pompeu Fabra, 26, 08787, La Pobla de Claramunt; MU=Carme; PO=3; PA=235; PR=Degollan; C=secano; VL=4,15; FP1=16,75; FP2=50,50.

TD=Juan Llopert Vallès, Avenida Pompeu Fabra, 26, 08787, La Pobla de Claramunt; SN=14; MU=Carme; PO=3; PA=236; PR=Degollan; C=Pinar y pastos; S=3,69; P=848,35; VL=399,46; FP1=867,25; FP2=859,60.

TD=Pedro Farreras Balsells, Camino Matabacalls, 7, 08789, La Torre de Claramunt; SN=12, 13; MU=Carme; PO=3; PA=241; PR=Galofies; C=Pinar, matorrales y olivares; S=7,38; P=1671,34; VL=1129,51; FP1=1714,26; FP2=1797,30.

TD=Teresa Garcia Soteras, Llussà 13, 08028, Barcelona; SN=10; MU=Carme; PO=3; PA=243; PR=Armengol; C=Pinar; S=3,69; P=733,51; VL=531,02; FP1=723,72; FP2=731,69.

TD=Antonio Sellares Santamaria, Sant Magí, 12, 08787, Carne; SN=11; MU=Carme; PO=3; PA=244; PR=Armengol; C=Pinar; S=3,69; P=797,05; VL=204,68; FP1=826,45; FP2=770,21.

TD=Joan Mas Pinar y Emilia Badía Quintana, Sant Magí, 14, 08787, Carne; SN=3; MU=Carme; PO=4; PA=58; PR=Rovirals; C=Pinar y seco; S=3,69; P=747,14; VL=375,94; FP1=710,50; FP2=630,98.

TD=Alfredo Ferrer Ferret, 08787, Carne; SN=4; MU=Carme; PO=4; PA=59; PR=Rovirals; C=Pinar y seco; S=3,69; P=577,66; VL=349,14; FP1=570,44; FP2=617,70.

TD=Montserrat de Ciurana Torrellas, Segrià, 25100, Almacelles; TD=M.^a del Collell de Ciurana Torrellas, Santiago Russinyol, 22, 08190, Sant Cugat del Vallés; MU=Carme; PO=4; PA=77; PR=Rovirals; C=Pinar; FP2=0,65.

TD=Montserrat de Ciurana Torrellas, Segrià, 25100, Almacelles; TD=M.^a del Collell de Ciurana Torrellas, Santiago Russinyol, 22, 08190, Sant Cugat del Vallés; MU=Carme; PO=4; PA=81; PR=Corral; C=Pinar; FP2=26,34.

TD=Juan Tasies Vivó, Avenida Cataluña, 08787, Carne; MU=Carme; PO=4; PA=82; PR=Corral; C=Pinar; P=128,07; VL=126,43; FP1=126,40; FP2=119,60.

TD=M.^a Rosa Segura Esteve, Escudibers, 3, 08787, Orpí; MU=Carme; PO=4; PA=83; PR=Corral; C=Pinar; P=279,67; VL=504,86; FP1=289,68; FP2=389,30.

TD=José Riba Solà, 08787, Carne; MU=Carme; PO=4; PA=84; PR=Corral; C=Pinar; P=173,59; VL=391,22; FP1=180,25; FP2=275,24.

TD=Teresa Garcia Soteras, Llussà, 13, 08028, Barcelona; MU=Carme; PO=4; PA=88; PR=Armengol; C=Pinar; P=120,89; VL=93,30; FP1=215,76; FP2=115,64.

TD=Antonio Vallès Guarro, 08787, Carne; MU=Carme; PO=4; PA=89; PR=Armengol; C=Pinar; P=242,49; VL=311,95; FP1=272,87; FP2=319,24.

TD=Jaime Riba Riba y Josefa Torralba Valiente, Plaza España, 3, 08787, Carne; SN=8; MU=Carme; PO=4; PA=93; PR=Corral; C=Pinar; S=3,69; P=98,22; VL=32,35; FP1=104,53; FP2=79,71.

TD=José Ramon Llacuna Claramunt, Mossen Cinto Verdager, 15, 3.^a, 1.^a, 08304, Mataró; TD=Santiago Llacuna Claramunt, Melcior Palau, 64, 1.^a, 08028, Barcelona; MU=Carme; PO=4; PA=94; PR=Angels; C=Pinar; P=353,97; VL=293,34; FP1=329,05; FP2=286,70.

TD=José Ramon Llacuna Claramunt, Mossen Cinto Verdager, 15, 3.^a, 1.^a, 08304, Mataró; TD=Santiago Llacuna Claramunt, Melcior Palau, 64, 1.^a, 08028, Barcelona; MU=Carme; PO=4; PA=95; PR=Angels; C=Pinar; P=86,02; VL=106,79; FP1=104,61; FP2=102,43.

TD=Rosa Mas Llorens, Passeig de la Muntanya, 11, 08960, Sant Just Desvern; SN=6; MU=Carme; PO=4; PA=96; PR=Colomes; C=Pinar; S=3,69; P=708,93; VL=465,72; FP1=746,20; FP2=747,16.

TD=Francisca Palet Calaf, Sant Martí, 12, 08787, Carne; SN=7; MU=Carme; PO=4; PA=97; PR=Colomes; C=Pinar y seco; S=3,69; P=1159,29; VL=943,77; FP1=1199,58; FP2=1264,22.

TD=Francisca Palet Calaf, Sant Martí, 12, 08787, Carne; MU=Carme; PO=4; PA=100; PR=Rovirals; C=Matorral; P=370,35; VL=614,97; FP1=385,21; FP2=549,70.

TD=Leopolda Farré Busquet, 08787, Carne; MU=Carme; PO=4; PA=101; PR=Rovirals; C=Secano; P=575,24; VL=755,16; FP1=590,90; FP2=802,92.

TD=Francisco Riba Bisbal, Sant Magí, 5, 08787, Carne; MU=Carme; PO=4; PA=103; PR=Rovirals; C=Pastos; P=118,73; VL=141,69; FP1=11,85; FP2=136,81.

TD=Desconocido; SN=9; MU=Carme; PO=4; PA=128; PR=Pla de l'Armengol; C=Pinar; S=3,69; P=597,58; VL=698,85; FP1=624,01; FP2=633,41.

TD=Francisca Palet Calaf, Sant Martí, 12, 08787, Carne; SN=5; MU=Carme; PO=4; PA=129; PR=Rovirals; C=Pastos; S=3,69; P=530,78; VL=224,45; FP1=549,96; FP2=559,73.

TD=Montserrat de Ciurana Torrellas, Segrià, 25100, Almacelles; TD=M.^a del Collell de Ciurana Torrellas, Santiago Russinyol, 22, 08190, Sant Cugat del Vallés; MU=Carme; PO=4; PA=137; PR=Colomes; C=Pinar; P=18,62; VL=106,94; FP1=68,97; FP2=117,35.

TD=Áridos Uniland S.A., Torreneres, 20-22, polígono sud, 08754, El Papiol; TD=José Castells Riba, Raval Baix, 32, 08787, Carne; SN=1,2; MU=Orpí; PO=11; PA=53; PR=Clot dels Rovirals; C=Pinar, matorrales, seco y pastos; S=19,06; P=1143,74; VL=511,72; FP1=862,76; FP2=1414,58.

TD=Pla de Morei S.L., Amador Romaní, 27, 08786, Capellades; SN=32; MU=Torre de Claramunt; PO=4; PA=130; PR=Llupia; C=almendros y pastos; S=3,69; P=230,70; VL=71,36; FP1=251,28; FP2=137,61.

TD=Pla de Morei S.L., Amador Romaní, 27, 08786, Capellades; SN=31; MU=Torre de Claramunt; PO=4; PA=131; PR=Llupia; C=Matorral; S=3,69; P=690,88; VL=308,13; FP1=582,81; FP2=450,03.

TD=Zita Bartolí Colom, Abad Muntades, 4, 08786, Capellades; SN=27; MU=Torre de Claramunt; PO=5; PA=56; PR=Espoia; C=Pinar; S=3,69; P=883,68; VL=600,32; FP1=762,06; FP2=963,80.

TD=Antonia Miquel Torras, Espronceda, 352, 1.^a, 3.^a, 08027, Barcelona; MU=Torre de Claramunt; PO=5; PA=58; PR=Espoia; C=Pinar; P=0,20; VL=3,68; FP1=20,31; FP2=40,04.

TD=Vall Mitjana, Barcelona; SN=26; MU=Torre de Claramunt; PO=5; PA=59; PR=Espoia; C=Pinar; S=3,69; P=618,90; VL=475,11; FP1=835,24; FP2=900,99.

TD=Montserrat Olivella Vallès, Rambla General Vives, 15, 3.^a, 08700, Igualada; SN=24, 25; MU=Torre de Claramunt; PO=5; PA=60; PR=Vilaseca; C=Pinar y pastos; S=7,38; P=1658,70; VL=729,50; FP1=1676,42; FP2=1834,59.

TD=José Tarrida Busquet, Casp, 123, 2.^a, 2.^a, 08013, Barcelona; SN=23; MU=Torre de Claramunt; PO=5; PA=61; PR=Molinos; C=Pinar; S=3,69; P=213,82; VL=88,85; FP1=217,47; FP2=204,36.

TD=José Tarrida Busquet, Casp, 123, 2.^a, 2.^a, 08013, Barcelona; MU=Torre de Claramunt; PO=5; PA=62; PR=Molinos; C=Pinar; P=180,58; VL=209,49; FP1=186,79; FP2=258,81.

TD=José Tarrida Busquet, Casp, 123, 2.^a, 2.^a, 08013, Barcelona; MU=Torre de Claramunt; PO=5; PA=63; PR=Molinos; C=Pinar; P=379,96; VL=391,92; FP1=393,32; FP2=512,31.

TD=Lorenzo Gispert Alegre, La Serra Espoia, 2, 08789, La Torre de Claramunt; SN=22; MU=Torre de Claramunt; PO=5; PA=67; PR=Cal Bubé; C=Pinar; S=3,69; P=398,88; VL=184,54; FP1=417,37; FP2=392,20.

TD=Aigua de Rigat S.A., Comarca, 47, 08700 Igualada; SN=19, 20; MU=Torre de Claramunt; PO=5; PA=69; PR=Cal Bubé; C=Pinar; S=7,38; P=1525,75; VL=781,08; FP1=1595,46; FP2=1662,66.

TD=Proscopio Romaní Torrecasana, 08787, La Pobla de Claramunt; SN=18; MU=Torre de Claramunt; PO=5; PA=77; PR=Cal Bubé; C=Pinar; S=3,69; P=718,01; VL=383,30; FP1=745,06; FP2=764,66.

TD=Aigua de Rigat S.A., Comarca, 4, 08700, Igualada; SN=21; MU=Torre de Claramunt; PO=5; PA=79; PR=Muntades; C=Pinar; S=3,69; P=164,18; VL=313,55; FP1=578,38; FP2=572,35.

TD=Lorenzo Gispert Alegre, La Serra Espoia, 2, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Clara-

mun; PO=5; PA=80; PR=Cal Bubé; C=Pinar; P=391,08; VL=355,16; FP1=398,22; FP2=481,53.

TD=Ramon Riba Carrer, Avenida Tarragona, 6, 08787, Carme; MU=Torre de Claramunt; PO=5; PA=139; C=Pinar; P=51,34; VL=74,26; FP1=55,28; FP2=81,20.

TD=Mercedes Sangüesa Millán, Amador Romaní, 27, 2.º, 08786, Capellades; SN=28; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=1; PR=Gramunt; C=Árboles ribera; S=3,69; P=453,70; VL=321,58; FP1=582,99; FP2=522,04.

TD=Joaquín Bartrolí Pascual, 08786, Capellades; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=2; PR=Gramunt; C=Árboles ribera; P=583,55; VL=529,22; FP1=527,66; FP2=245,27.

TD=José Vallés Sanmartí, Sant Francesc, 125, 08786, Capellades; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=3; PR=Solana; C=Árboles ribera; P=136,08; VL=237,33; FP1=230,88; FP2=270,28.

TD=Pascual Domingo Rubio, de les Eres - Espoia, 08789, La Torre de Claramunt; SN=29, 30; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=4; PR=Llupià; C=secano y regadío; S=7,38; P=1058,76; VL=507,87; FP1=1542,88; FP2=430,21.

TD=Antonio Llupià Mitjana, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=5; PR=Llupià; C=Pinar; P=93,84; VL=84,65; FP1=132,79; FP2=87,48.

TD=Pla de Morei S.L., Amador Romaní, 27, 08786, Capellades; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=6; PR=Llupià; C=Vinya; VL=0,06; FP1=9,46; FP2=12,02.

TD=Pla de Morei S.L., Amador Romaní, 27, 08786, Capellades; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=7; PR=Llupià; C=Pinar, secano y pastos; P=393,27; VL=606,87; FP1=398,37; FP2=214,24.

TD=Antonia Valls Artigas, Plaza España, 9, 08700, Igualada; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=8; PR=Poiossa; C=Pinar, pastos; P=557,70; VL=883,29; FP1=536,26; FP2=313,01.

TD=Pla de Morei S.L., Amador Romaní, 27, 08786, Capellades; SN=33; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=9; PR=Morei; C=Pinar; P=363,70; VL=134,87; FP1=383,40; FP2=211,02.

TD=Concepción Sagrañés de Franch, Mallorca 293, 08037, Barcelona; SN=36, 37, 38 y Centre de Connexió; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=11; PR=Morei; C=Pinar, secano, pastos y almendro; S=11,07+4,32; P=2364,85; VL=512,09; FP1=1433,10; FP2=787,58.

TD=Modesta Riera Llobet, Call, 19, 08786, Capellades; SN=34, 35; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=22; PR=Poiossa; C=Pinar, secano; S=7,38; P=641,81; VL=175,19; FP1=686,71; FP2=379,11.

Relación de caminos públicos afectados por la línea de 110 kV:

TD=Agència Catalana de l'Aigua, Provença, 204, 08036, Barcelona; MU=Carme; PO=4; CAD=9009; PR=Torrent dels Rovirals; C=Dominio público hidráulico; P=26,48; VL=47,09; FP1=25,19; FP2=38,93.

TD=Ayuntamiento de Carme, Avenida Catalunya, 08787, Carme; MU=Carme; PO=4; CAD=9026; PR=Camino; C=Camino público; P=20,52; VL=41,32; FP1=27,90; FP2=38,02.

TD=Ayuntamiento de Carme, Avenida Catalunya, 08787, Carme; MU=Carme; PO=3; CAD=9017; PR=Veinal; C=Camino público; P=76,19; VL=112,73; FP1=50,02; FP2=190,89.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=5; CAD=9020; PR=Camino; C=Camino público; P=14,65; VL=16,28; FP1=14,48; FP2=22,54.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=5; CAD=9010; PR=Camino; C=Camino público; P=38,68; VL=37,70; FP1=3,86; FP2=50,31.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=5; CAD=9007; PR=Camino; C=Camino público; P=14,04; VL=19,10; FP1=14,57; FP2=22,76.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=5; CAD=9006; PR=Camino; C=Camino público; P=38,85; VL=41,84; FP1=40,06; FP2=56,16.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=5; CAD=9014; PR=Camino; C=Camino público; P=21,37; VL=31,51; FP1=23,18; FP2=35,80.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=4; CAD=9000; PR=Camino; C=Camino público; P=43,23; VL=44,54; FP1=58,94; FP2=35,05; TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=4; CAD=9001; PR=Camino; C=Camino público; FP2=0,2.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=4; CAD=9004; PR=Camino; C=Camino público; P=25,45; VL=16,87; FP1=28,15; FP2=15,07.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=9; CAD=9012; PR=Camino; C=Camino público; P=29,08; VL=20,49; FP1=27,60; FP2=9,53.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=9; CAD=9014; PR=Camino; C=Camino público; P=0,03; VL=5,31; FP1=11,67; FP2=6,36.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=9; CAD=9004; PR=Arroyo; C=hidrografía natural; P=11,11; VL=28,23; FP1=12,52; FP2=6,98.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=9; CAD=9017; PR=Arroyo; C=hidrografía natural; P=24,89; VL=9,23; FP1=25,42; FP2=13,85.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

6.724/08. *Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión y de declaración de su utilidad pública. Expediente AT-183-07.*

La Empresa Electra de Viesgo Distribución, S. L., con domicilio social en la c/ El Medio, n.º 12, de Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

«CR Arral y sus LMTS».

En cumplimiento de los trámites que establece el artículo 10 del Decreto 6/2003, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 118, de 163, de 22 de agosto de 2007, en el B.O.E. n.º 219, de 12 de septiembre de 2007, y en el periódico «El Diario Montañés», de 28 de agosto de 2007.

Paralelamente los trámites de información pública, se ha practicado la notificación individual al titular afectado por la instalación eléctrica de referencia para que pueda formular las alegaciones procedentes así como al Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

En la fase de información pública no se formularon alegaciones.

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, en el Decreto 6/2003, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.—Aprobar el proyecto de ejecución y autorizar a la empresa Electra de Viesgo Distribución, S. L., la construcción de la instalación eléctrica «CR Arral y sus LMTS», con las características técnicas siguientes:

LMTS CR Arral a línea aérea El Bosque:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 20 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x240 mm cuadrados Al.

Origen de la línea: CR Arral (proyectado).

Final de la línea: Apoyo metálico AV-35973 (existente).

LMTS CR Arral a línea aérea Anero:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 20 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x240 mm cuadrados Al.

Origen de la línea: CR Arral (proyectado).

Final de la línea: Apoyo metálico AV-35973 (existente).

LMTS CR Arral a línea aérea Villaverde:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 20 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x240 mm cuadrados Al.

Origen de la línea: CR Arral (proyectado).

Final de la línea: Apoyo metálico AV-35973 (existente).

Centro de reparto:

Denominación: CR Arral..

Aislamiento: 24 kV.

Tensión: 12 kV.

Tipo: Edificio prefabricado de hormigón.

Celdas de línea: 3 modulares motorizadas prefabricadas.

Situación: Hoz de Anero, t.m. de Ribamontán al Monte.

Con arreglo a las condiciones que siguen:

Primera: La citada instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Dirección General.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos aplicables.

Tercera: Serán de plena responsabilidad del autor del proyecto los cálculos, planos y especificaciones del mismo.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará bajo la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

Quinta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Sexta: El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio de Energía de esta Dirección General, a efectos de realizar las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas y extensión del acta de puesta en servicio.

Séptima: El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados establecidos, en su caso, por los organismos afectados.

Octava: La instalación se ejecutará en un plazo de seis meses, pudiendo solicitar el peticionario, por razones justificadas, prórrogas de dicho plazo.

Novena: Para la puesta en servicio de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el artículo 14 del Decreto 6/2003, de 16 de enero.

Segundo.—Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Conse-